

Con esta fecha, este Vicerrectorado ha resuelto lo siguiente:

«Advertido error material de oficio, en las Bases de la convocatoria 2023DLDFMDF11 (Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado en régimen laboral, en la figura de Profesora/Profesor Permanente Laboral),

ESTE VICERRECTORADO, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto proceder a su modificación en el sentido siguiente:

Primero. - Se añade un segundo párrafo en la Base 3.2 con el siguiente contenido:

«Conforme a lo establecido en el párrafo segundo, del artículo 20.Uno.3.I) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, las plazas objeto de la presente convocatoria corresponden a las reservadas para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.»

Segundo. - Se añade un nuevo apartado d) en la Base 3.2, respecto a la documentación que han de aportar los solicitantes, con el siguiente contenido:

d) Informe de Trayectoria Investigadora Destacada (Certificado I3).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR MAGNÍFICO,
(P.D. BOCyL de 14 de febrero de 2022)
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

(firmado electrónicamente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ MARTIN DAVID	22-09-2023 12:19:03